

CONCON, 30 ABR 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 1523 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean entre 100 a 1000 UTM”.
- b) El Decreto Presupuestario N°73 del 29 de diciembre 2023 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2024.
- c) Solicitud de Pedido N°03/2024 de la Dirección del Jardín Infantil Conconcito, N°06 de Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo y Sala Cuna y N°04 del Jardín Infantil Mauquitos. Las solicitudes cuentan con la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM y revisión de Control Municipal.
- d) Decreto Alcaldicio N°1034/2024 que autoriza el llamado a licitación pública para la “*Adquisición de Libretas de Comunicaciones para jardines Infantiles de la Municipalidad de Concón*”
- e) Licitación ID: 2599-6-LE24 denominada “*Adquisición de Libretas de Comunicaciones para jardines Infantiles de la Municipalidad de Concón*”
- f) Acta de Apertura Electrónica de licitación 2599-6-LE24 y Acta de Evaluación N°6/2024 que contiene Propuesta de Adjudicación emitida por la Comisión Evaluadora
- g) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 310, 311 y 312 /2024 emitidos por Finanzas DAEM
- h) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
- i) Decreto Alcaldicio N°3210 del 25 de octubre 2022, de nombramiento del Administrador Municipal don Sebastián Tello Contreras.
- j) Decreto Alcaldicio N°3303 del 25 de octubre 2023 que delega firma del alcalde en don Sebastián Tello Contreras Administrador Municipal
- k) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública **2599-6-LE24**, denominada “**Adquisición de Libretas de Comunicaciones para Jardines Infantiles de la Municipalidad de Concón**” por un monto de \$3.059.500 más IVA (tres millones cincuenta y nueve mil quinientos pesos) por 290 libretas de comunicaciones, al proveedor de Mercado Público Hugo Godoy Villablanca y Compañía SPA RUT 77.601.240-8 con cargo a los fondos de JUNJI.
2. **EMÍTASE**, la Orden de Compra a través de la página Mercado Público al proveedor antes individualizado.
3. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-07-002 Servicios de impresión
4. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESRINOZ GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/STC/MLEG/CZE/pmg.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado